

# PEQUERADIO ON FALLEER FEST

## ▶ GRAN SORTEO Yoigo

### BASES LEGALES SORTEO 9 DE MARZO DE 2024 EN LA TIENDA YOIGO DEL CENTRO COMERCIAL "MN4" DE VALENCIA.

#### Primera.- Entidad organizadora.

La entidad XFERA MÓVILES, S.A.U., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 38, Alcobendas, con C.I.F. A-82528548 realizarán un sorteo el próximo día 9 de marzo de 2024 en el Punto de Venta "Yoigo" ubicado en el Centro Comercial "MN4" de Valencia, Calle Alcalde José Puertas, N/A, 46910), conforme a las presentes Bases Legales.

#### Segunda.- Objeto de la promoción.

Se sortearán 200 premios en la tienda Yoigo del Centro Comercial MN4

Toda persona que cumpla los requisitos para conseguir una bola sin numerar, las cuales se encontrarán dentro de una urna de metacrilato. En el interior de cada una de las bolas aparecerá un impreso con el nombre del premio (con el límite de 200 bolas/premios). Todas las bolas tienen premio.

Para poder participar en el sorteo, habrá que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Escanear el código QR que aparece en el flyer de la acción
2. Completar el formulario con Nombre, apellidos, email y teléfono de contacto.

Una vez que se cumplan los citados requisitos, y siempre que queden bolas de premios disponibles, el participante se le hará entrega de su bola, acto seguido canjearla en ese mismo momento por el premio conseguido. Todas las bolas disponibles tienen premio diferente en su interior.

#### Tercera.- Duración.

La promoción se iniciará a las 15:00 horas del jueves 9 de marzo y finalizará las 22:00 horas del mismo día –o hasta que se terminen los premios disponibles.

#### Cuarta.- Ámbito territorial.

La promoción estará disponible únicamente en el Centro Comercial "MN4" de Valencia.

#### Quinta.- Ámbito personal.

La promoción va dirigida a las personas que entren en la tienda en el intervalo en el que esté activa.

Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.

La promoción no es aplicable a los empleados de Grupo MasMovil ni sus familiares, ni a cualquier persona implicada profesionalmente en esta promoción.

#### Sexta.- Premio.

Estarán disponibles hasta doscientos (200) premios, apareciendo cada uno impreso en el interior de cada una de las bolas. Los premios son diferentes, pudiendo variar en relación a su naturaleza y valor.

Se adjunta a las presentes BBL. la relación de los premios que estarán disponibles –uno por cada bola–

En caso de repartirse los 200 premios inicialmente previstos, antes de la hora de fin del sorteo (22:00h), XFERA MÓVILES, S.A.U. se reserva el derecho a añadir cuarenta y nueve bolas más, cada una con un premio en su interior, hasta llegar a la hora de fin de sorteo o fin de existencias. La mecánica para participar en la obtención de una de estas cuarenta y nueve bolas es exactamente la misma que para las trescientas primeras.

Únicamente se permite una participación en el sorteo por persona.

Una vez abierta la bola con el premio, en la misma tienda se hará entrega del premio al ganador.

#### Séptima. Condiciones para adquirir el premio.

Una vez cumplidas las condiciones y conseguida la bola con el premio, se hará entrega del mismo en el acto.

Una vez realizado la entrega del premio, XFERA MÓVILES, S.A.U. no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del mismo debiendo hacer valer el agraciado en su caso, la garantía comercial al fabricante del dispositivo.,

El premio del sorteo no podrá canjearse por dinero o metálico o por otro premio

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o de que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, la participación será declarada nula y resultará excluida del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del sorteo.

El empleo de medios fraudulentos para la participación conllevará la descalificación del ganador y perderá igualmente su derecho sobre el premio otorgado. Por dicha razón, XFERA MÓVILES, S.A.U. podrá declarar desierto el sorteo.

XFERA MÓVILES, S.A.U. se reserva el derecho en su caso, de modificar algunos de los premios, por otros de la misma naturaleza y valor que los sorteados.

#### Octava. Tratamiento de datos personales.

Los participantes en la promoción consienten en que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales facilitados para la participación, sean empleados para dar publicidad al resultado del sorteo por los medios que XFERA MÓVILES, S.A.U. estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que los participantes faciliten a XFERA MÓVILES, S.A.U. para la presente promoción, como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos (RGPD) así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

Los datos personales facilitados por los participantes no se incorporarán a ningún fichero con voluntad de permanencia. Dichos datos se tratarán exclusivamente con la finalidad de gestionar la promoción, realización del sorteo, y en su caso, entrega del premio. Dichos datos serán eliminados posteriormente a la realización del sorteo, mediante destrucción física de los no agraciados, asegurando de este modo la salvaguarda de su privacidad, a salvo los correspondientes a los ganadores del sorteo, que se mantendrán por un periodo de un 1 mes, con fines publicitarios y comerciales.

A cada uno de los participantes se les informará al tiempo de la recogida de sus datos personales al rellenar el formulario para la participación en el sorteo, acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y de las finalidades para las que podrán destinarse dichos datos, así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

La negativa a facilitar los datos que se indiquen como obligatorios en el formulario de participación, implicará la imposibilidad de participar en la promoción.

Todos los interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a XFERA MÓVILES, S.A.U., con domicilio en Avenida de Bruselas, 38, Alcobendas con C.I.F. A-82528548 o a través del correo electrónico [socialmedia@yoigo.com](mailto:socialmedia@yoigo.com)

#### Novena. Derechos de imagen.

Dada la finalidad estrictamente publicitaria del presente sorteo, los ganadores deberán aceptar que su imagen y nombre puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y posteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que XFERA MÓVILES, S.A.U. estime necesarios. El ganador deberá suscribir un documento cediendo expresamente los citados derechos ante la recepción del premio, el cual se considerará justa compensación por la adquisición del premio.

#### Décima. Exoneración de responsabilidad de la entidad organizadora del sorteo.

XFERA MÓVILES, S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el ganador del premio que obtenga.

Tampoco se responsabiliza de los casos de fuerza mayor o fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. Asimismo, en caso de que el sorteo no pueda realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la empresa organizadora y que afecte al normal desarrollo del sorteo, XFERA MÓVILES, S.A.U. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### Undécima. Aceptación de las Bases legales.

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Los participantes podrán dirigirse a XFERA MÓVILES, S.A.U. para resolver cuantas dudas o reclamaciones tengan relación con el sorteo.

La empresa organizadora en caso de divergencia entre los participantes de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases, a realizar cualquier cambio y a suspender el sorteo sin causa justificada.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las Bases Legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello XFERA MÓVILES, S.A.U. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con esta participación.

#### Duodécimo. IRPF

El premio entregado está sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente. El ganador, a tal efecto, deberá facilitar a XFERA MÓVILES, S.A.U., una vez realizado el sorteo todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que el organizador pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

#### ANEXO I: PREMIOS

Play Station 5	1
TV	1
Nintendo Swich	1
Iphone 15	1
Ipad	1
Tocadiscos	1
Air Fryer	2
Maquinilla de afeitar	2
Auriculares Bluetooth	2
Alexa	2
Google Chromcast	2
Juego de mesa familiar	8
Juego de mesa Hipster	8
Calcetines	10
Altavoz música	30
Entrada de Cine	15
Taza	50
Camiseta	50
Mochila	10



**MN**

EL ÚNICO  
DIVER  
SHOPPING